

Ciudad de México, 11 de febrero de 2020

**Versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, efectuada en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ubicada en el piso 13 del edificio de Insurgentes Sur 1561, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez.**

---

*Inicio: 11:18 horas*  
*Conclusión: 12:33 horas*

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Muy buenos días tengan todas y todos.

Vamos a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia del año en curso, por lo que le pido al Secretario verifique la asistencia, a fin de constatar si contamos con el quórum necesario para sesionar.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí, señor.

Le informo que se encuentran presentes por el Partido Acción Nacional, Marco Tulio Chacón; por el Partido Revolucionario Institucional, Luis Mena; por el Partido de la Revolución Democrática, Eduardo Ramírez; por el Partido del Trabajo, Adalid Martínez; por el Partido Verde Ecologista de México, Sarita Castellanos; por Movimiento Ciudadano, Misael Martínez; por Morena, Anahí Reyes; y por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, José González, usted en su carácter de Presidente y su servidor como Secretario, por lo que hay quórum para llevar a cabo esta sesión.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, Secretario.

Verificado el quórum legal para esta sesión, le solicito ahora que someta en votación económica a los integrantes de esta Comisión, el proyecto de orden del día.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí.

Les pregunto a las señoras y señores integrantes de Comisión, si aprueban el proyecto de orden del día que se circuló previamente.

Si estuvieran por la afirmativa, les rogaría levantar su mano.

Se aprueba el orden del día, señor.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, Secretario.

Antes de iniciar el desahogo de los temas, le solicito que, en votación económica, consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se circularon previamente.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí, señor.

Igualmente, le pregunto a los integrantes de esta Comisión si aprueban la dispensa de la lectura de la documentación que se circuló previamente, con la finalidad de poder entrar directamente a su análisis.

Si estuvieran por la afirmativa, les rogaría levantar su mano.

Se aprueba la dispensa de la lectura de la documentación.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias.

Ahora sí, por favor, dé inicio con el desahogo de la agenda.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí, señor.

El primer punto es la presentación y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero de 2020.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Señoras y señores representantes, está a su consideración el proyecto de acta mencionado.

Si no hay comentarios a la misma, por favor, someta a votación el acta Secretario.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí.

Pregunto al colegiado, si aprueban la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2020.

Si estuvieran por la afirmativa, les pediría levantar su mano.

Se aprueba el acta, señor.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias.

Continúe con el desahogo del orden del día.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí, señor.

El segundo punto es el informe de actividades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, correspondiente al mes de enero de 2020.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Está a su consideración el informe.

Si no hay comentario al mismo, lo damos por recibido.

Y por favor, continúe con el desahogo de la sesión.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí señor.

El siguiente punto es el informe estadístico trimestral en cumplimiento al punto tercero del acuerdo INE/CG423/2018, por el que se aprueban los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la atención de

requerimientos de información y documentación formulados en términos de lo dispuesto en el artículo 126, párrafo tercero de la LGIPE".

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Señoras y señores representantes, está a su consideración el informe estadístico trimestral mencionado.

Si no hay comentarios, lo damos por recibido.

Y por favor, Secretario, continúe con el desahogo del orden del día.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí señor.

El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los escenarios de reseccionamiento 2019.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Señoras y señores representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Secretario, por favor, en primera ronda.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Sí señor.

Sólo para hacer una propuesta procedimental, en virtud de que 24 de los 25 escenarios que se están poniendo a consideración de esta Comisión Nacional de Vigilancia, son lo mejor evaluados, no es necesario, digamos, tener algún otro acto procedimental.

Pero en el caso del estado de México, hubo la petición y el convenio de que pudiéramos en la DERFE hacer un escenario adicional, alterno, a los que se han presentado, en virtud de que los primeros presentaban algunas irregularidades geográficas.

Entonces, por cuestión de procedimiento y si no hay intervenciones, lo que propondría es que primero se votara este escenario, para en su

caso, incorporarlo en esos términos al acuerdo correspondiente, y después, en lo general, ya votar el escenario con los que se van a recomendar Consejo General, señor.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** ¿Algún comentario al respecto?

Yo simplemente quisiera hacer uso de la palabra para reconocer y agradecer el trabajo de todos los involucrados, es un trabajo, como todos sabemos, relevante.

La configuración de las secciones electorales que han sido, digamos, sobrepasadas por los fenómenos demográficos y que nos obliga, como sabemos, la norma a buscar escenarios de reseccionamiento, pues en donde haya un número manejable, digamos, de electores, en función de la complejidad organizativa electoral.

Son proyectos relevantes, son proyectos en donde se involucran pues muchas horas de trabajo, recursos públicos, y principalmente la participación de las fuerzas políticas en todos los ámbitos de organización electoral, es decir, en el ámbito local, distrital y, por supuesto, en este ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Entonces quisiera dejar constancia de mi agradecimiento y reconocimiento a las áreas involucradas y a las representaciones que formaron parte de este proyecto.

Estaríamos, si esta comisión no dice algo adicional, pues en condiciones ya de hacer una propuesta a las instancias de dirección de este instituto para que en breve el Consejo General del instituto conozca ya estos escenarios de reseccionamiento.

¿Alguien más sobre este tema?

Si no, Secretario, proceda por favor, a la votación en los términos que usted mismo lo propuso.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí, señor.

Entonces procedería a votar el escenario alternativo para el distrito 28, sección 1956 del estado de México para ver si tenemos consenso. En caso de que no sea así quedaría el mejor calificado, pero pasaría, reitero, a la votación.

Les preguntaría a las señoras y señores integrantes de esta comisión si aprueban el escenario alternativo para la sección 1956, distrito 28 del estado de México.

Los que estén por la afirmativa les rogaría levantar la mano.

Se aprueba el escenario por consenso.

Entonces ese es el que se incorporaría a la propuesta y entonces preguntaría, ya sometería a consideración el proyecto de acuerdo correspondiente con ese ajuste, que sería lo siguiente, se le preguntaría a esta comisión si aprueban el acuerdo por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los escenarios de reseccionamiento 2019.

Los que estén por la afirmativa les rogaría levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo, señor.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, Secretario, por favor, continúe con el desahogo del orden del día.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí, señor.

El siguiente punto es el proyecto de acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe los mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales, en acatamiento a la sentencia SCM-JDC-1050/2019, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Señoras y señores representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Representación del Partido del Trabajo, por favor.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo:** Muy buenos días a todas y todos.

Yo pensaba que nos íbamos a ir un poquito más despacio, pero traen prisa.

Uno, yo creo que primero sí hay que dejar claridad de algunas definiciones, el Instituto Nacional Electoral no da identidad por la propia Constitución. Lo que sí da en un parámetro jurídico de un transitorio en la Ley de Población es identificación.

Entonces creo que desde el principio debemos de ser claros de que no se está otorgando identidad, sino identificación, es un derecho a identificarse.

Primer aspecto que creo que es sustantivo y que sí necesitamos resolverlo en el documento o nosotros nos estaríamos yendo más allá de lo que implica esos dos conceptos, identidad e identificación.

Yo había manifestado algunos planteamientos en el Grupo de Trabajo donde se tocó este tema, y creo que la Dirección Ejecutiva del Registro sigue en el mismo planteamiento.

Yo voy a volver a insistir, no hay que ver el árbol, o sea, la obligación de los que estamos aquí no es ver una situación concreta e individual, sino ver el bosque, ver lo que puede pasar en una determinación como ésta.

Y yo me fui al asunto del día de la jornada electoral, qué puede suceder el día de la jornada electoral, volver a regresarnos a los años 80 o 90 sí sería muy complicado, desde nuestra perspectiva, o sea, volver a hacer que en esos espacios en donde los ciudadanos ejercen ese derecho a votar se empiece a debatir nuevamente, “es que tú no estás, pero sí

traes tu credencial y entonces vas a poder votar”, digo, estamos en este país que todos conocemos, sabemos nuestros usos, nuestras costumbres, nuestras formas, tanto que en el cuadernillo que se encuentra en la casilla para la verificación, pues se encuentra un apartado donde se anota a algunos ciudadanos que ejercen ese derecho, no estando en ese cuadernillo, o sea, eso sí sucede.

Entonces, yo sí, la verdad es que sí estoy preocupado, yo no encuentro la forma de cómo acompañar tal cual como está este documento ahora.

También debo de dejar claro, estamos convencidos que todas las personas tienen ese derecho a identificarse, pero el debate será y es, el alcance de lo que estamos planteando, o sea, identificarse para hacer trámites accesorios a la cuestión no principal de la Credencial para Votar; pero a fin de cuentas, tú podrías ejercer o intentar ejercer el derecho a votar que es el acceso principal de la credencial ese día, o sea, el día de las elecciones.

Entonces, sí la verdad es que eso a mí sí me genera problemas, sí tengo conflicto.

Si bien estamos obligados a sopesar y a hacer una interpretación que más favorezca a las personas, sí, lo cierto es que esa interpretación pro-persona en ese concepto, también debe de ir equilibrada con otros derechos y obligaciones.

Y yo, sí no quisiera después tener la sorpresa con que estemos debatiendo, no aquí, porque quizá no tocaría en esta Comisión Nacional de Vigilancia, pero sí en otros lugares de esta institución, donde pudiera estarse debatiendo colocar mesas de recepción de votación en centros de readaptación social, teniendo suspendidos sus derechos esas personas.

O sea, en el concepto de la suspensión de derechos, es eso, el no poder ejercer ese derecho principal, votar y ahora diré ser votado, porque a esa conclusión sí ya llegué; o sea, una persona que está suspendida en sus derechos no puede votar ni ser votado, es la consecuencia de esa suspensión.

Pero, de verdad, yo no creo que con esto podamos resolver.

También tengo claro que el tema de las sentencias no se debaten, se cumplen, pero sí está en el asunto de nosotros, por los menos desahogarnos, y en ese desahogo yo debo de decir que sí es muy complicado cuando una persona, un profesional, un profesionista, que revise este tipo de cosas, lo vea simplemente desde una esfera que no le permita ver el bosque.

O sea, las resoluciones que hicieron las salas, sí, están conforme a derecho, sí, y están conforme a la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, a los pactos internacionales que tiene firmados México, sí; pero el alcance de lo que se le pretende dar, creo que puede implicar un problema serio al sistema electoral, algo que ya hemos superado.

Digo, quienes ya tenemos tiempcito sabemos que, pues, inclusive este tipo de órganos está porque el debate era de que se rasuraba o no el padrón, o se inflaba o no el padrón, y este tipo de situaciones puede generar de nuevo ese debate, y eso es lo que a mí sí me genera conflicto.

No podría yo en estos términos decir que puedo acompañar, yo vuelvo a decir, estoy convencido que las personas, todas esas personas que están suspendidas en sus derechos políticos y solo en esos derechos, sí tienen el derecho a identificarse, sí, pero debe de haber unas reglas y unas formas que nos permitan tener el menor número de dificultades en lo que esta institución está constituida, que es garantizar el derecho de votar y ser votado de las personas, la renovación periódica de nuestros gobernantes, hacer que se cumpla el artículo 37, 38, 39 y 41 de la Constitución, y por eso sí yo diré, no en estos términos, o sea, yo no puedo en estos términos como está.

Gracias.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, representante.

En primera ronda la representación del Partido Verde Ecologista de México, perdón, una disculpa.

Tenía anotado a Movimiento Ciudadano, después Verde Ecologista y Acción Nacional.

**Lic. Misael Martínez Sánchez, representante de Movimiento Ciudadano:** Muchísimas gracias, muy buen día a todos.

Aquí tenemos, bueno, de parte de Movimiento Ciudadano tenemos dos dudas, mecanismos para garantizar la identidad de los ciudadanos.

Primero que nada, cuánto tiempo tardaría la autoridad para notificar al Registro o al INE la suspensión de estos derechos políticos electorales.

¿Y cuándo también sería la temporalidad para notificarle que ya no están suspendidos sus derechos políticos-electorales?

Y la segunda parte que nos tiene un poco, que es imprecisa para nosotros, es que esos 300 mil que están inhabilitados, que se van a subir al sistema, ¿de qué manera va a funcionar? ¿O cómo es que se van a subir? ¿completo? ¿O el ciudadano por sí mismo va a ir a hacer su trámite y decir que necesita solamente la credencial para su identificación? ¿O cuál es ese trámite?

Esas son las dos preguntas que tenemos.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, representante.

El representante del Partido Verde Ecologista de México, por favor, tiene el uso de la palabra.

**Téc. Angélica Martínez Domínguez, representante del Partido Verde Ecologista de México:** Sí, gracias, buenas tardes, señor Presidente.

Sobre este tema en el grupo de trabajo manifestamos que apoyaríamos el proyecto en términos generales, como lo comentaba Adalid, sí es un tema que sí maneja unas cuestiones generales para ser presentado

este tema también por la CNV al Consejo General, debido a que precisamente lo establece la sentencia del Tribunal de la Sala Regional de la Ciudad de México.

El implementar medidas en los módulos, sabemos que para permitir garantizar el derecho de la identidad de las personas suspendidas, pero es ahí donde creamos nuestra inquietud, en este tema de que sea un medio de identidad, sino es un medio de identificación. Es a donde se ha efectuado el que pues por medio de identificación sobre ese tema, daremos un seguimiento a este proceso, lo mencionamos en el grupo de trabajo.

Debido a que la credencial tiene la titularidad de ser una credencial para votar, que es así como está descrita en el documento. Y es para, es un medio de identificación como lo establece la ley.

Es ahí donde existe esta inquietud por el Partido Verde Ecologista, de que el ampliar los derechos políticos a estos ciudadanos que están siendo procesados o que están en esta situación de que perdieron sus derechos, están suspendidos por sus derechos políticos, que esto pueda vulnerar al Padrón Electoral, que hay, como se ha dicho en diferentes ocasiones, el padrón y la Lista Nominal, es la columna vertebral para las elecciones.

Es ahí nuestro punto en el que queremos nosotros manifestar que votaremos en lo general, pero sí daremos un seguimiento muy puntual a este tema.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, representante.

Tiene el uso de la palabra la representación del Partido Acción Nacional.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional:** Gracias, Presidente.

Bueno, a ver, pues estamos ante un acatamiento, pero no es un tema sencillo, Director.

Yo voy a hacer énfasis en algo que hicimos ya énfasis en el grupo de trabajo de origen, porque pues no es un tema menor el que estamos atendiendo.

Tiene muchísimas implicaciones, de hecho, tal vez, aunque parece un documento sencillo, las implicaciones que va a tener en todo otro conjunto de normativa que se revisa en esta Comisión, pues son bastante relevantes.

Toda esta discusión que se generó durante cuatro horas en el grupo de trabajo, lo que sucedió en ella es que no llegamos a conclusiones en la mayoría de los temas y las implicaciones que esto tendrá en cuestiones como las que comenta Adalid, representante del Partido del Trabajo, como las que comentó en su momento el Partido Verde y otros compañeros previamente.

Y pedimos en ese grupo de trabajo, y se lo pedimos también en esta comisión al Presidente, sí nos parece muy importante que la Dirección Ejecutiva debe poner mucho cuidado y mucha atención al recibir sentencias del Tribunal.

Se dio tres meses para acatar esta sentencia, esta representación y algunas otras desde el origen de esta sentencia, insistimos en la relevancia y en la pertinencia de iniciar la discusión de este tema, sabiendo que no iba a ser un tema menor.

Hoy estamos a menos de un mes de que debamos dar cumplimiento a esta sentencia, y entendemos la urgencia y la necesidad de caminar todo el procedimiento para llegar a un acuerdo del Consejo General; pero, pues es que las implicaciones que se discutieron en el grupo de trabajo y las implicaciones que esto tendrá en otros procedimientos ordinarios diarios que realiza la Dirección Ejecutiva, pues no eran suficiente cuatro horas para discutirlos.

Entonces, solamente pues para pedir esa sensibilidad al Presidente de la Comisión, para que instruya a sus áreas a que podamos, cuando tengamos sentencias más allá del debate de a quién le corresponden los acatamientos, que generalmente al final al Consejo General, pues no

esté en duda lo que es materia de revisión de esta Comisión Nacional de Vigilancia. Eso por un lado.

Por otro no entendí muy bien la primera solicitud que hace mi compañero Adalid del Partido del Trabajo, en qué parte específica del acuerdo, es el tema, de la diferencia entre identidad e identificación, en efecto el Instituto Nacional Electoral da medios de identificación, que es la Credencial para Votar, y las personas tienen derecho a la identidad.

Entiendo, a lo mejor no estoy leyendo a detalle el documento, pero la sentencia sí habla en sus efectos respecto de que el instituto debe garantizar el derecho a la identidad.

Entonces, solamente en todo caso cuidar la redacción a lo largo del proyecto de acuerdo para que cuando se hable del derecho a la identidad es de las personas y en todo caso el instituto lo que otorga es el medio de identificación. Sí distinguir esa parte.

Por lo que se refiere al resto del documento y entendiendo la urgencia de llevarlo a comisión y posteriormente al Consejo General, esta representación estuvo de acuerdo en los términos en que se plantea en este momento que es la retroactividad en favor de las personas que ya se encuentran en este supuesto de suspensión de derechos, porque el instituto está obligado a respetar bajo el principio pro persona el derecho de estas personas a verse beneficiadas en algún punto y siempre que acudan o requieran este medio de identificación poder acudir a un módulo y tenerlo sin que medie otro juicio y otra sentencia del Tribunal.

Respecto del contenido de dónde estarán en la base de datos las personas, también esta representación en su momento se manifestó, porque la ley es muy clara en el sentido de quiénes son los ciudadanos que constituyen el Padrón Electoral y quiénes son los ciudadanos que constituyen la Lista Nominal, pero atendiendo al tema de estar en un supuesto distinto dentro de la Lista Nominal, que es el no poder ejercer el derecho de votar.

Y en esa parte sí tenemos que ser muy claros, entendiendo las preocupaciones que manifestaron, no solo el Partido del Trabajo, sino

todas las representaciones lo manifestamos en su momento, respecto del cuadernillo y el día de la jornada. O sea, sí nos parece muy pertinente que tengamos mucho cuidado cuando vayamos a modificar el procedimiento en los lineamientos AVE para dar también cumplimiento o seguimiento a esta modificación, pues todos los candados que tenga que haber porque, pues, perdón, pero los funcionarios de casilla de por sí tienen una carga considerable de trabajo y de información, siendo ciudadanos, no expertos en la materia, y también dotarlos de una carga extra siempre es algo muy complicado en términos operativos.

Entonces, el proyecto tal como está, será en este momento acompañado por esta representación, sin perder de vista que mantenemos todas estas preocupaciones que se han manifestado y que sí debemos, a la brevedad, empezar a revisar las implicaciones en toda esta otra normativa, tanto en los lineamientos AVE como el procedimiento en los módulos de atención y, en su momento, las implicaciones que tendrá para el área de Capacitación y Educación Cívica, para el área de vinculación con los OPLES, incluso, como en su momento manifestamos y, bueno, pues es cuanto por esta representación.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, representante.

Tenemos anotada a la representación del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática:** Buenas tardes.

Bueno, desde luego, la sentencia se puede entender desde un punto que resolvió el juez, pero nunca entienden muy bien todas las implicaciones que puede tener.

A mí me queda claro que si es una sentencia, pues, ni moverse, o sea, hay que acatarla y hay que resolverla y otros sistemas para combatirla después, pero por el momento a nosotros nos toca acatarla.

Yo creo que hay que cuidar, como ha dicho el PT y el PAN, el asunto de identidad, hay que darle una buena revisada al documento. A mí hay una cosa técnica que, ustedes quieren ponerle que es vigente, pongámosle válida, porque vigente ya lo tenemos definido que es, una vigente tiene que tener 10 años y la vigencia tiene...

Entonces, chéquenlo porque podría ser que estamos utilizando un mismo concepto para dos cosas distintas.

Entonces, creo que valdría la pena modificarle.

A mí en lo personal, no me parece que vayamos a tener un problema en las casillas, pero sí habría que empezar, y la razón es muy simple, estos son 300 mil y tenemos un montón de personas que tienen credencial y que no están en la Lista Nominal y nunca hemos tenido un problema.

Entonces, lo único que sí me está preocupando es que bajo esa línea de pensamiento del Poder Judicial, podrían obligarnos a poner una casilla en las cárceles para los que tienen derechos políticos, y eso sería..., ah, ya lo ordenó.

Entonces, bueno, es un desastre.

No sabía, pero...

Entonces, bueno, a mí me parece que está bien acatado, nosotros lo vamos a apoyar.

Me parece que está bien lo de la retroactividad, pero es un problema legal, los derechos hay que, como bien dijo Mariana, hay que hacerlos lo más extensivo posible.

Entonces, esta representación los apoyará.

Muchas gracias.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, representante.

Representación del Partido Revolucionario Institucional, por favor.

**C. Luis Oscar Pineda Cuenca, representante del Partido Revolucionario Institucional:** Gracias, buenos días.

Bueno, en lo general también nosotros nos sumamos al proyecto propuesto, tomando muy en cuenta las participaciones de nuestros compañeros del PT, el PAN, ahora también del PRD, en el sentido de que efectivamente hay que tener el acatamiento y el criterio al que se refiere la Sala Regional del Distrito Federal del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, debemos de ser muy cuidadosos, sobre todo para no crear confusión en la ciudadanía al momento de la jornada electoral, creo que eso es básico y que tampoco se preste a que algunos partidos que en un momento dado no tengan la condición de los beneficios electorales, puedan tomar como bandera que hubo algún desaseo o rasureamiento al padrón.

Por ello, también como propuesta también sugeriríamos que se considere que en lugar de que se eleve a la Lista Nominal estas 300 personas de estos supuestos, podrían considerarse subirse al Padrón Electoral únicamente y no tener en ese listado nominal a estos supuestos, con los demás candados que ya se comentaron y se acordaron.

Eso sería cuanto como propuesta.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, representante.

¿Alguien más?

Representación de Morena, en primera ronda, por favor.

**Lic. Anahí Sarvelia Reyes Vidaña, representante de Morena:** Bueno, para esta representación tiene una pequeña duda.

Estamos defendiendo este derecho de medio de identidad con estas personas, pero en el acuerdo no dice si se le va a dar la difusión. Y en el grupo de trabajo, se comentó cómo iban a saber estas personas que tenían el derecho a tener su medio de identificación si no aparecen en el acuerdo.

Queríamos saber cómo se iba a manejar.

Sería cuanto.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** ¿Alguien más?

Déjenme participar también en primera ronda.

Primero que nada, obviamente para ratificar lo que aquí se ha dicho y todos sabemos, estamos ante un acatamiento de una sentencia la cual no hay manera que no lo atendamos. Ese es el diseño institucional que tiene nuestro país, en el tema jurídico-electoral.

La autoridad administrativa tiene la obligación de acatar.

Creo que estamos justamente ante un procedimiento que nos permite en toda su extensión, digamos, cubrir lo que la Sala del Tribunal pues mandató al Instituto, que es justamente proporcionar a los ciudadanos en las condiciones que aquí se han discutido, pues todavía su derecho a la identidad.

Yo coincido y suscribo lo que aquí se ha dicho.

Si bien el Instituto Nacional Electoral no tiene atribuciones legales en materia de identidad, salvo por este transitorio, multicitado transitorio, tenemos hoy por hoy la emisión de la credencial para votar que para fines prácticos se ha venido convirtiendo de facto en un documento de identidad.

Entonces, eso nos obliga, ahí sí coincido. Creo que todos hemos sido testigos en los últimos años que diversas salas, tanto regionales como la propia Sala Superior, han venido explorando criterios bastante

garantistas en muchas materias que inciden en el trabajo del Registro Federal de Electores y del Instituto Nacional Electoral en general.

Y creo que eso es una situación que está ahí, no podemos negarla. Y creo que pues tendremos en dado momento que hacer alguna reflexión y a lo mejor también algún acercamiento, porque hay temas que a lo mejor cada vez suenan más complicados, éste pudiese ser uno de ellos.

Ya mencionaba Eduardo el siguiente paso que ya es una sentencia también, en donde solicité que se realice incluso un ejercicio piloto para las próximas elecciones, en donde tengamos ya un ejercicio que permita obtener datos ya prácticos sobre lo que podría funcionar, un esquema de votación en centros de reclusión.

Entonces, bueno, la institución está trabajando de manera coordinada con la Secretaría Ejecutiva en un análisis para poder llevar a cabo este piloto, que ya nos está obligando una sentencia previa.

Es uno de los casos de los muchos que mencionábamos, pero tenemos que acatarlo.

Yo he revisado el documento, creo que para dar tranquilidad tal vez a la inquietud del Partido del Trabajo, creo que cada mención que se hace al tema de derecho a la identidad, siempre queda de manera clara que es referencia a la sentencia, es decir, se está haciendo una referencia a lo que propia sentencia dice, es decir, creo que no se está abonando por parte de esta institución a una posible confusión, creo que se está haciendo referencia muy puntual, se está prácticamente citando lo que la Sala Regional construyó en su argumentación, no hay ninguna mención en el sentido que nosotros pudiéramos abonar a una posible confusión.

Esa es mi apreciación.

Creo que uno de los temas también que aquí se ha platicado, y no hay que perder de vista, estamos ahorita acatando, hay un procedimiento que resuelve lo inmediato, por supuesto que hay que seguir trabajando en seguir, porque tenemos que afinar ya nuestros procedimientos más

finos, y eso el compromiso será que lo haremos de inmediato, pero me parece que ahorita estaremos con este documento pudiendo acatar lo que la Sala nos planteó en un plazo.

Déjenme ser muy claro, el plazo efectivamente es en esta Dirección Ejecutiva tal vez la omisión de no haber traído el tema con mayor oportunidad.

Pero el compromiso que yo hago con ustedes en este momento es lo analizamos con nuestra área jurídica, pues en cuanto lleguen las sentencias, alguna sentencia, algún acatamiento nos va a preparar un calendario desde el momento en que llegue una propuesta de cronograma de trabajo para poder trabajar el tema tanto en las áreas responsables de la propia Dirección Ejecutiva y con los grupos de trabajo, buscando que con toda oportunidad podamos presentar en los distintos foros de trabajo de la institución, nosotros vamos a resolver el tema, falta todavía que las consejeras y consejeros en la Comisión del Registro Federal de Electores conozcan del tema y obviamente también opinen y puedan aportar seguramente algunas cuestiones que todavía fortalezcan este acuerdo.

Ese es un compromiso que lo compraremos con la presentación y circulando este cronograma en el momento que se reciba alguna sentencia que nos vincule con una propuesta de ruta de trabajo.

Otro tema que mencionábamos, básicamente es eso.

Le pido al secretario, hay algunas preguntas muy puntuales tanto representación de Movimiento Ciudadano, como de MORENA, que en un momento más el secretario, por supuesto, dará respuesta a ellas.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí, señor.

Iniciaré un poco con esto que concluyó, en virtud que también se hicieron algunos compromisos en el propio grupo de trabajo, era que trataríamos de presentar a este órgano unos mecanismos que estrictamente dieran cumplimiento a lo mandato por las sentencias, que todas estas preocupaciones, aunque ahí se esbozaron algunas ya de

cómo se podían atender, pues las tratáramos en lo inmediato, incluso, evidentemente previo a la realización de las jornadas electorales de Hidalgo y de Coahuila, como que tiene que ver cómo comunicaremos a las mesas directivas de casillas los ciudadanos que se encuentran en esa circunstancia que podrían tener una credencial y que no se encuentran o no tendrían derecho para votar.

Todos estos mecanismos hay que irlos trabajando con mayor puntualidad a la brevedad, pero quisimos no entrar a ese gran debate para poder atender en tiempo lo que mandató la Sala Regional del Tribunal.

Yo quisiera hacer una reflexión rapidísima, que ya la han esbozado algunos de los representantes, un poco para tratar de convencer al compañero Adalid.

Es que en el documento nosotros, más allá de la presentación que hace referencia a la sentencia y en el propio título, no hacemos referencia a la identidad, porque en efecto el derecho a la identidad, por cierto, es inherente a la persona, ni siquiera tiene que ser reconocido por los estados, ese lo tenemos por se.

Y después hay una serie de mecanismos que permitan tanto su ejercicio, como su acreditación, y así están las actas de nacimiento y algunos otros documentos.

Y lo que dice muy claramente la sentencia es que para poder ejercer ese derecho a la identidad se necesita un medio de identificación; y entonces lo que decimos en el documento siempre es hablar de la expedición de las credencial para votar, ya no hablamos en el contenido que estamos haciendo referencia a la identidad de las personas, ésa ya se entiende que se va a garantizar o déjenme matizarlo, coadyuva nuestra credencial a garantizar ese derecho que, como ustedes saben, no solamente ayuda a ese derecho, sino que abre la puerta al ejercicio de otros derechos, tener un medio de identificación con las características que tiene nuestra Credencial para Votar.

De todos modos haremos una revisión, pero creo que en el contenido estricto de los mecanismos no hacemos referencia ya a medio de identidad, sino a la Credencial para Votar o al medio de identificación.

Ya las preguntas particulares del tiempo, notificación y cómo subirían a la base de datos de la Lista Nominal Electoral. Yo decirles que, digamos, la parte del tiempo de notificación de los jueces no está normada, digamos, por nosotros, nuestros procedimientos estrictamente comienzan a contar desde que llega, digamos, las sentencias a nuestras áreas de depuración y de ahí, sí, digamos, hacemos un procedimiento, primero para identificar el registro en específico, porque puede haber homónimos, puede haber una serie de circunstancias que hagan difícil saber quién es la persona exacta a la que se refiere los jueces de que se deben de suspender.

Pero, digamos, hacemos todo ese procedimiento y una vez que se determina el registro en particular y las condiciones de esa suspensión, lo que se hace es, en este momento, hasta antes de estos mecanismos, excluirlos tanto de la Lista Nominal de Electores y del Padrón Electoral, en efecto, para que no pudieran tener credenciales válidas ni pudieran, tanto para identificarse como para votar.

¿Cómo subirían a la base de datos?, y no hablamos de la Lista Nominal del documento, sino de base de datos, porque es una tabla, digamos, y lo que se va a poner es la leyenda ésta de que solo servirá para identificarse y no podrán votar, digamos, más que hablar específicamente de tiempos, ¿no?

Respecto a la difusión, el sábado si no mal recuerdo, les enviamos un documento donde viene una nota, Anahí, se las leo porque así se aprobaría, donde decimos: “La DERFE impartirá la capacitación necesaria al personal de los MAC para la atención adecuada a este tipo de casos, además de realizar acciones de difusión de los presentes mecanismos”.

Entonces, ya viene en el documento, creo que no estaría de más que incluso pudiéramos ponerlo como un punto de acuerdo, recomendándose que se haga esta difusión. Yo no tendría ningún

problema, digamos, en ese sentido señor, salvo que tuviera otra consideración, y creo que eso es lo importante.

Y respecto a esta propuesta que está vinculada a lo que le llamamos algunos, retroactividad, me parece que es lo correcto. Es muy difícil, digamos, aplicar unos mecanismos para lo que se vaya presentando, sin ampliar ese derecho que es lo que está inherente a la sentencia, a todos los que ya se encuentran en esa circunstancia.

A nosotros nos parecía que era mejor incorporarlos en la base de datos y no en el Padrón, porque los registros que están en el Padrón Electoral no están ligados a nuestros servicios de verificación y consulta y eso es lo importante, digamos, cuando hablamos de medio de identificación, es ahí donde se puede presentar esa circunstancia.

Lo que estamos proponiendo en este mecanismo es que fuera la Lista Nominal, reitero, que en la tabla se marque quiénes están en esa condición, para que eventualmente, cuando se impriman los cuadernillos y se vaya a la jornada electoral, pues simplemente no vayan estos registros y, por otro lado, decir “pues valoremos una manera de difundirlo y de comunicarles a nuestros funcionarios de casilla de los ciudadanos que se encuentran en esta circunstancia”.

Por eso la propuesta era en este instrumento, pero por cierto y lo pongo en la mesa por si alguien quiere, son de las cosas que se quedaron todavía pendientes de discutir para esta Comisión Nacional de Vigilancia.

Es cuanto, señor.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, Secretario.

¿Alguien más?

Bueno, más bien pregunto si alguien quisiera hacer uso de la palabra en segunda ronda.

Si no es el caso...

Ah, representación de Movimiento Ciudadano, por favor.

**Lic. Misael Martínez Sánchez, representante de Movimiento Ciudadano:** Qué tal.

Muchas gracias, Secretario, por la explicación.

Solamente, bueno, mi pregunta más concisa es: si los 300, los trescientos mil que están inhabilitados, los que me mandaron la información, van a pasar directamente así como inhabilitados, o la forma de identificación para ellos va a salir directamente al MAC.

Eso es lo que nosotros queremos saber si ellos van directamente a MAC.

Nosotros no estamos en contra, siempre y cuando el ciudadano vaya al MAC a identificarse, sino que solamente va a ser como uso de identificación, punto.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Representación de Acción Nacional en segunda ronda, por favor.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional:** Es que el asunto de la retroactividad y la garantía tiene que ver con justo este tema que pone que pone sobre la mesa Movimiento Ciudadano.

Evidentemente la persona para ya sea reimprimir, actualizar, cualquiera de los supuestos que tengan que ver con volver a tener una credencial para votar tendrá que ir al módulo. O sea, la parte de otorgar el medio pues implica pasar por el módulo.

Pero estar en posibilidad de obtener esa credencial, dada la sentencia no nos parece que implique que el ciudadano tiene que pasar por el módulo. Es decir, o sea, si están en ese supuesto, ya identificados en la base de datos, Lista Nominal del Registro Federal de Electores los ciudadanos, dada esta sentencia, lo correspondiente es que el Instituto, en el supuesto de que el ciudadano acuda a solicitar una reimpresión,

una actualización o un lo que sea de su credencial, tendrá que otorgársele sin mayor procedimiento que el que se está definiendo en este mecanismo.

Pero estar en el supuesto, en la Lista Nominal e identificados como tales en la Lista Nominal, implicará que el ciudadano ya no tendrá que ir a litigar su asunto, porque entonces vamos a tener una lluvia de sentencias idénticas que nos obliguen a acatar.

Me parece que ese es como la explicación del tema de retroactividad. Evidentemente, no es que el Instituto vaya a ir a acudir con estas personas, 300 mil, a regalarles su credencial donde estén, sino que en caso de que lleguen al módulo para requerir esta credencial, pues ya se encontrarán bajo este mecanismo en libertad de obtenerlas sin mediar un juicio electoral.

Es nuestra participación.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, representante.

La representación del Partido del Trabajo, por favor, en segunda ronda.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo:** Sí, miren.

En la fracción segunda del documento, en el primer párrafo, que es parte de lo que debiera de modificarse y de mejorarse, porque ahí ustedes están reconociendo que están dando identidad y no identificación.

Leo: "Con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad de las personas..." -y creo que no-, o sea, "Con el objetivo de garantizar el derecho a la identificación de las personas..." porque ese es el alcance de las sentencias. O si no va a haber debate. Yo les digo, o díganlos claramente.

Estoy de acuerdo con el Secretario que arriba en la justificación pues así debe de ser, porque es el planteamiento de las sentencias.

Pero ya lo segundo que son acciones del Registro, no. Porque entonces están aceptando que están ustedes dando identidad, cosa que no puede hacer esta Institución.

Y luego, yo no me quiero ir sin que quede claro algunos aspectos, aún y cuando han ya explicado, no, no, no, digo, estas sesiones se graban, hay versión estenográfica para después con la historia recordar lo que hemos hecho.

Dice en el inciso c), ligado con el inciso d), que va a existir otro apartado de la Lista Nominal o va a haber registros en la Lista Nominal que no van a poder votar.

¿Y qué es la Lista Nominal?

Y eso lo dice la ley. O sea, no hay que decirlo en un acuerdo, o acaso el Director del Registro Federal de Electores, Presidente de este órgano, podrá generar conceptos adicionales a los que la ley le está mandando? No, aún y cuando la sentencia diga: Es que tienen que. No, porque solamente hay dos apartados, hay padrón y lista.

Que la Lista Nominal a lo mejor lo que nos quieren decir es que van a estar banderados, van a estar señalados, van a estar justificados, solo para que puedan ser verificados esos datos. Así debe de estar esta redacción, y no que nos digan que esos registros se mantendrán en la base de datos de la Lista Nominal de Electores como suspendidos en sus derechos y válidos para efectos de la identificación.

Hagámoslo en una redacción que no nos enrede, que no nos genere otro concepto, que no nos genere una tercera Lista Nominal, porque digo, en el extranjero traemos ahí apartados de Lista Nominal activados, no activados.

Y luego, habíamos quedado también en un asunto, y yo de eso sí estoy convencido. O sea, a mí no me preocupa el sistema de verificación, a mí no, si quieren ahí sí pónganles un apartado de esos 300 mil solo en ese sistema de verificación, para cuando suceda eso salga con que esa credencial puede ser válida, y además los datos son correctos, además

se puede identificar esa persona; pero no en un asuntos, porque entonces, miren, ya el alcance del sistema de verificación lo estamos maximizando y eso es lo que no creo que sea correcto, es un servicio de información que ustedes hacen *hit* o, vamos, se consulta entre las instituciones.

Vamos, hagamos algo a la medida para resolver el tema principal, que es la identificación de las personas sin enredar todo el sistema electoral. Ahí es donde yo, de verdad, tengo un problema. Si enredamos el sistema electoral, nos vemos a las ocho de la noche, a las ocho de la mañana el día de la jornada y durante la jornada y luego a las ocho de la noche que empieza el cómputo.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** ¿Alguien más? Estamos en la segunda ronda.

Ya participó el representante de Movimiento Ciudadano en segunda ronda. Pregunto a los demás si alguien quisiera hacer.

Si no, para clarificación de algunos temas.

Por favor, ingeniero Ojeda.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo:** Con mucho gusto, señor presidente.

Bueno, me referiré sobre todo a la parte que nos plantea Movimiento Ciudadano sobre cómo están los casos de los 300 mil.

Como lo tenemos dispuesto en el documento, y aquí también aprovecho para algo que nos advertía el representante del PRD, sí mantenemos la parte de vigente como credencial vigente, es decir, dentro de los 10 años que plantea la ley, quizá vamos a hacer hincapié en la parte de la redacción para que quede claro esa parte, sí nos referimos a eso.

No estamos hablando de todos, estamos hablando de todos aquellos que fueron suspendidos o rehabilitados en sus derechos cuya credencial está dentro de esos 10 años de vigencia, es decir, todavía no

ha concluido, esto nos va a arrojar algo así como una, una tercera parte del total, de todos modos les vamos a hacer llegar los datos que nos haga entrega la Coordinación de Procesos Tecnológicos para que ustedes sepan en qué parte estamos hablando.

Bien, entonces, estamos hablando solamente de los vigentes, para el caso de que el ciudadano vaya al módulo, obviamente, si detectamos que es un suspendido vamos a seguir el trámite que estamos diciendo ahí, y solamente son aquellos que logren el trámite como identificación.

Y en el caso de los otros dos puntos solamente estamos hablando de aquellas credenciales que son vigentes, es decir, se va a hacer directamente en la base de datos tanto el punto tres, como el punto cuatro, tanto a los suspendidos, como a los reincorporados; los rehabilitados hay que recordar que hay una diferencia con los suspendidos, los rehabilitados adquieren todos sus derechos porque ya están rehabilitados, y los suspendidos solamente queda como una credencial como identificación. A eso nos referimos con esta parte.

Me parece que es la, ajá.

Y, creo que eso sería todo lo que estaba pendiente.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, ingeniero Ojeda.

¿Alguien más en segunda ronda?

Secretario, por favor.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Sí, rapidísimo y un poco no, espero no me lo tome mi amigo Adalid, como neciar un poco, pero lo que hay no es un derecho a la identificación, sino insisto, hay un derecho a la identidad, así lo dice la sentencia.

Y ya, y cómo se garantiza eso, es mediante la expedición de un medio de identificación como es la credencial para votar y los mecanismos son simple y sencillamente para la emisión de la credencial, ojalá lo podamos ver así porque, me preocupa que pongamos en el título,

incluso en el documento y en la redacción, que lo que se está garantizando es el derecho a la identificación y eso no fue lo que nos mandató, digamos, la sentencia en estricto.

Entonces, ésa, digamos, es mi preocupación de fondo.

Lo relativo a la incorporación de la base de datos y yo estoy un poco con Adalid, porque ése fue el gran debate, digamos, de fondo en el grupo de trabajo, es que el Registro Federal de Electores integra dos grandes instrumentos que es el padrón y la lista, digamos, aunque hay otro, después de eso una expedición de credencial; y el debate era, en efecto, en cuál de los dos nos incorporamos.

No, no un tercero porque hay que recordar que los servicios de verificación y de consulta que implementamos no son una base de datos, sino es un mecanismo, un servicio que permite hacer consulta al instrumento que denominados "lista nominal de electores". Entonces, colocarlos ahí es, digamos, es como colocarlos en el limbo, si me permite decirlo, o integrar otra base de datos que le llamemos así, pero no es esa la lógica que tienen estos servicios.

El Tribunal con esa sentencia, digamos que, establece y rompe paradigmas en términos de que, ninguna de las descripciones que hace hoy la LGIPE, pues, cabe en estos, en lo que intentó resolver el Tribunal, por eso nosotros pensábamos y lo decíamos en el documento, y siempre hacemos referencia a que se incorpore a la base de datos de la lista nominal, no a la lista nominal, para no confundirlos, ¿por qué? Porque es la tabla, digamos, informática donde se encuentran estos registros y hay que identificarlos.

Y después podemos entrar en un debate porque, en efecto, nuestra ley electoral habla siempre de listas nominales, pero, y después de momentos y le sigue llamando listas nominales de electores, pero tanto en el extranjero, y lo hemos debatido en otros momentos, tanto en el extranjero como a nivel nacional, la lista estrictamente de electores es la que se imprime para ir a las Mesas Directivas de Casillas, que le denominados cuadernillos o lista nominal definitiva, y en el extranjero la lista temporal.

Mientras es un instrumento que está sujeto a construcción, a revisión, a depuración permanente y mientras, pues es una base de datos simplemente que, que tenemos todos los registros.

Entonces, en principio no me causa mayor, digamos, preocupación, incluso, y lo comentábamos también en el grupo de trabajo, a mí incluso me da más tranquilidad eso porque permite hoy identificarlos muy bien cuando van a votar, cuando en este momento también pueden ir los que están suspendidos en derechos, tener su credencial y también querer votar y presentándose en la casilla y al funcionario de casilla lo pueden sorprender, digamos.

Hoy identificados creo que sería mucho más fácil transmitir esas circunstancias.

Es cuanto, señor.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** ¿Alguien más?

Estamos en tercera ronda, entonces abriríamos una tercera ronda.

Había solicitado la palabra el representante de Movimiento Ciudadano y de Acción Nacional.

**Lic. Misael Martínez Sánchez, Representante de Movimiento Ciudadano:** Muchas gracias, Presidente.

Sí, muchas gracias por la explicación.

La única, bueno, de las varias preguntas que tenemos es, por ejemplo, cuando ya se vuelven a reactivar sus derechos político-electorales, ¿cómo conoce el ciudadano que ya puede volver a ejercer el voto, ya puede volver a ocupar esa credencial? Ésa es una de las preguntas que yo quería hacer un poco más específico.

Al igual que me agrego al comentario del compañero del PT en la cuestión de la identidad y la identificación que es un tema que no solamente en esta mesa se ha planteado, sino en anteriores grupos de

trabajo, y que (**INAUDIBLE**) tenemos que manejarlo como identificación, ¿no?

Entonces, esa parte es la que me gustaría tener más que nada, resuelta, precisa, para poderlo conocer.

Muchas gracias.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Acción Nacional, por favor, en tercera ronda.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, Representante del Partido Acción Nacional:** Sí, simplemente para puntualizar respecto de los dos temas que se han discutido más.

En efecto, el tema con la base de datos o el lugar en donde están siendo identificadas estos ciudadanos, personas, bueno no ciudadanos porque no tienen derechos, bueno ciudadanos suspendidos, pues es que la ley solo nos da dos clasificaciones para esta base de datos, ¿no? y el Artículo 147 es muy claro respecto de quiénes son los ciudadanos que se encuentran en la lista nominal, y estos ciudadanos que, aunque no tendrán derecho a votar, se encuentran definitivamente en la categoría lista nominal porque cumplen con los supuestos que se definen ahí.

Entonces a lo mejor sí buscar alguna palabra o un tema que pueda ser más claro, que en esta base de datos habrá un señalamiento respecto de lo que significa esta clasificación dentro de la lista nominal, de que es un poco lo que le preocupa a nuestro compañero del Partido del Trabajo.

Pero definitivamente creo que no hay otro instrumento ni otra base de datos que nos dé la ley para clasificar esta lista de personas.

Y respecto del otro tema, las 300 mil personas que se encuentran en este supuesto y que están identificadas ya previamente, tampoco perder de vista que gran parte de ellas se encuentran en un estado de reclusión, no es como que todas estas 300 mil personas se encuentran

en el supuesto del acatamiento de la sentencia que son, que es personas suspendidas en sus derechos, pero que se encuentran en libertad, o sea, potencialmente este listado lo es, pero prácticamente no lo es.

Sin embargo, tenerlos identificados así y pasarlos al supuesto de este mecanismo, creo que es lo conducente bajo el principio pro persona que está obligado el instituto.

Es cuanto por esta representación.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias.

Representante del Partido, del PRD, por favor.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, Representante del Partido de la Revolución Democrática:** El, la verdad es que, yo no le veo gran problema, pero sí está simpaticísimo.

El, Adalid tiene razón, solo hay dos, dos bases. Como estos que son el, digamos, estos que, a los que habla la sentencia, yo creo que debemos decir, digamos, en el fraseo está la solución, yo creo, debemos decir: no que se integran a la lista nominal, sino nada más que se adjunta a esa base que se utiliza para la, o sea, para la verificación, o sea, nada más como que se junta, no se integra, porque tienen razón, o sea, si no nada más, digamos, que digamos en la, y la expliquemos, y se va a colocar en la base de datos que se utiliza para la verificación, etcétera, etcétera, y no decir que forman parte.

Creo que podríamos buscar una redacción por esa línea.

Gracias.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias representante.

¿Alguien más?

Bien, efectivamente yo creo que es un tema sí de fundamentación, ya nos recordaban cuáles son los instrumentos que la ley establece, es un hecho, nuestra operación está regulada por estos dos instrumentos, padrón y lista.

Pero también yo lo decían en todo de bromo, ahorita con Adalid el tema de que si estamos facultados o no de crear otros espacios, repositorios, pues yo pensaría que sí, vía las sentencias, es decir, vía las sentencias del Tribunal nos está llevando justamente a resolver el problema.

Y tecnológicamente, técnicamente hablando tenemos que generar esos espacios para poder administrar esa información, que las sentencias están digamos dándoles una realidad jurídica novedosa, digamos, esto antes de las sentencias era muy fácil, simplemente no existían en un ningún lado; ahora ya tiene que existir en algún lado, y efectivamente si la ley no nos da, pues tendríamos que hacer una propuesta para poder acatar, digo, negarnos a acatar por efectos de que la ley no lo establece me parece un poco complicado, finalmente son las autoridades jurisdiccionales las que ya hicieron el análisis respectivo y nos instruyen para atenderlo.

Entonces, yo creo que, coincido, creo que es un tema tal vez a lo mejor de semántica, tenemos que reflejar esta redacción, recordemos se ensayó y se acordó el viernes pasado en una reunión de trabajo.

A final de cuentas creo que todos tenemos claro que éste es un documento que va a seguir mejorándose.

Yo lo que les quiero proponer es que nos permitan caminar con esta redacción o si hay una ahorita en lo inmediato que mejore, pues la atendemos.

Pero si no también tenemos, digamos todavía la aduana de la CORFE y del propio Consejo, buscando clarificar lo que haya que clarificar, yo me comprometo a que podamos ensayar algunas redacciones complementarias para que atiendan esta inquietud.

Creo que todos tenemos claro cuál es el problema, reflejar lo más fiel, fielmente lo que va a ocurrir, ¿y qué es lo que va a ocurrir? Todos lo tenemos muy claro, en la lista nominal serán dadas de baja las personas que pierdan sus derechos político-electorales, pero tenemos que conservarlas en algún repositorio, en una herramienta adicional para cumplir con los efectos de lo que nos dice la Sala Regional.

Eso es creo que lo que todos estamos buscando, si la redacción que está sobre la mesa, que insisto, es la que se trabajó el viernes pasado, no lo recoge fielmente, busquemos un ajuste, pero no estamos hablando, digamos, ni estamos creando listas nominales adicionales, no estamos, la lista nominal es sola una, el padrón electoral es solo uno, y eso está regido por todo, por nuestra normatividad vigente.

Y, pues insisto, tendremos que ir resolviendo éste o cualquiera otra sentencia que busque garantizar derechos, técnicamente de la mejor manera, más allá si en la propia ley se establece la ruta, porque yo creo que **(INAUDIBLE)** porque las sentencias se emiten en estos sentidos, pues porque la ley no las, no contempla claramente las rutas para atenderlas.

¿Quiere hacer uso de la palabra representante de partido?

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**Profra. Sara Isabel Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México:** A mí me llama mucho la atención que después de veintitantos años de que siempre hemos estado trabajando para que haya un padrón confiable, y todo ese trabajo que hasta haber realizado los grupos de trabajo para que haya una constancia siempre de estar protegiéndonos y tanto protegiendo al padrón electoral.

A mí sí me llama mucho la atención de que después de tantos años ahora se encuentre esta imposición, porque más que nada es una imposición jurídica.

Entonces, yo sí también, ¿mánde? Entonces, precisamente por eso quise que Angélica que trabajó ese día en el grupo de trabajo, sobre este tema, lo abordara.

Porque yo sí también estoy muy inconforme después de tantos años que hemos trabajado codo con codo, hay veces que estamos de acuerdo, otras veces no hemos estado de acuerdo, pero sin embargo, y bueno.

Y también otra, cómo les diré, llamada de atención es de que ya están saliendo cuatro consejeros y que ahora también esté en éste momento la definición de esta situación.

Yo sí creo que debemos de buscar una herramienta, pero una herramienta que sea confiable, porque yo sí le tengo miedo, porque veo que hay muchos cambios dentro del INE, esos pilares que teníamos anteriormente eran pilares que se la sabían de todas a todas y había un acercamiento, había conversación, aunque no fuera simplemente con los directivos de aquí, pero sí con los consejeros teníamos la charla o los comentarios de que, pues hoy se vio, por ejemplo, en el Registro, este tema, y ellos nos preguntaban "y cómo, ¿acordaron?", en fin. Pero yo sí le tengo mucho miedo a este cambio que viene porque debe de ser gente que en realidad conozca la cuestión electoral, y no como, hay un dicho que se pronunció por ahí, de que "primero es la lealtad y después la capacidad".

Yo creo que eso es un error fatal, porque cómo vamos a tener gente que no sepa leer ni escribir en cuestiones tan importantes donde se debe de pensar y se debe de tener las gentes mucho más cotizadas y mejor preparadas.

Y a eso yo le tengo mucho miedo, de lo que estoy viendo y de lo que puede suceder el día del desarrollo electoral.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, representante.

En tercera ronda, representación del Partido del Trabajo, por favor.

**C. Adalid Martínez Gómez, Representante del Partido del Trabajo:**

Sí y prometo no ser necio, pero miren, la situación es, porque estas personas se quejan de no tener un medio de identificación. Lógicamente cuando hacen algún trámite, están en libertad, pero aún suspendidas en sus derechos, hacen algún trámite, se encuentran con que están en ese cajoncito de suspendidos en sus derechos, por tanto no se pueden verificar y, entonces, se quedan en el limbo, como, en una expresión coloquial.

Por eso creo que la mejor manera de resolver no es revolverlos con la base de datos de la lista.

Si el sistema de verificación no usa, y de eso estoy convencido, no usa en línea la base de datos de la lista, o sea, se proporciona en un repositorio aparte de manera semanal, maestro Andrade, o de manera mensual, bueno, pues que eso sea lo que se actualice, y no alteres el instrumento jurídico que establece la ley, que es la lista nominal.

Vamos, yo lo que planteo es que lo que se modifique sea eso que se consulte en el Sistema de Verificación, y no como decimos aquí, la base de datos de la lista nominal, porque si no vamos a empezar a hacer eso que dice el ingeniero René, cajoncitos que los tiene, porque tiene los que se encuentran fallecidos, o sea, están los cajoncitos, pero son los dos apartados.

Solo diré que para mí ésa sería la forma, si una persona se verifica, va a ver que su credencial va a estar en un estatus de válida para identificarse, no para votar, que es diferente. O sea, el alcance del Sistema de Verificación es ése, que es una credencial vigente con la que una persona, de manera accesoria, puede hacer trámites e identificarse.

Yo así es como vería el planteamiento, pero creo que nos resolvería mejor y no estar revolviendo la sustancia que es la base del padrón y la lista nominal.

Miren, estoy leyendo y sería interesante que todos pudiéramos resolverlo, un documento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación, donde analizó estos mismos casos, a la luz ya de los derechos humanos, es el número 63, el compendio número 63, serie, comentarios a las sentencias del Tribunal, suspensión de derechos políticos por causa penal.

De verdad, revísenlo y veamos este documento y van a ver que por eso estoy inquieto.

Entonces, solo eso Presidente.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias.

¿Alguien más quisiera hacer uso?, estamos en la tercera ronda.

Si no, Secretario, haga, procedamos a la votación.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Sí, un poco haciendo referencia a la propuesta que realizaba para tenerlo claro, que más allá de que se vote en los términos en que está hoy redactado, buscaremos un, pues un, entre hoy y mañana que se realice la CORFE, una forma de redactar para que quede muy claro que no, estemos incorporando estos registros en la lista nominal que se utilizará en la elección.

Entonces, con esa precisión, le pregunto a los integrantes de esta mesa si aprueban el "Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe los mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales, en acatamiento a la sentencia SCM-JDC-1050/2019, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

Los que estén por la afirmativa, les rogaría levantar su mano.

¿En contra?

Sí, se aprueba por siete votos a favor y uno en contra, señor.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, Secretario.

Por favor, continúe con el desahogo de la agenda.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí, señor.

El siguiente punto es el Informe mensual de actividades de los grupos de trabajo.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Les consulto si alguien quiere comentar algo respecto a este informe mensual.

Damos por recibido el informe, por favor continúe con el desahogo de la sesión.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Sí, señor.

Lo que sigue es el Proyecto de Acuerdo de la Comisión por el que se aprueban las agendas temáticas de los grupos de trabajo permanentes para el mes de febrero de 2020.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Someta a votación, por favor, el proyecto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Claro que sí, señor.

Le pregunto a los integrantes de esta comisión, si aprueban las agendas temáticas de los grupos de trabajo para el mes de febrero de 2020.

Los que estén por la afirmativa, les ruego levantar su mano.

Se aprueban las agendas temáticas.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Continúe con el desahogo de la sesión.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Sí, el siguiente punto es el de Asuntos Generales.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Consulto si alguien quiere abordar un asunto general en este momento.

No siendo el caso, continúe con el desahogo de la sesión, señor.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario:** Sí, claro que sí.

Es la lectura de la relación de solicitudes de información y compromisos, y si me permiten de una vez, pues más bien son una solicitud que es, informar el número de casos de ciudadanos que se encuentran suspendidos en sus derechos políticos que cuentan con una credencial vigente.

Y dos compromisos: el de entregar cronogramas para la forma en que atenderemos las sentencias por parte de las salas del Tribunal Electoral, para poder discutirlos adecuadamente en este órgano y en los grupos de trabajo.

Y el relativo a hacer el ajuste, buscar una mejor redacción en el documento que se aprobó para lo de garantizar la identidad, que refleje fielmente lo que se ha comentado en esta sesión, señor.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente:** Gracias, Secretario.

Consulto si consideran que fueron debidamente retomados los compromisos.

Si no hay comentarios, entonces, quedan inscritos en nuestra relación de seguimiento y les agradezco a todas y a todos su presencia, deseándoles muy buenas tardes y muy buena semana.

-000-